



**Protección de Datos
Universidad de Sevilla**

**INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (RGPD ARTS. 13 Y 14)
TRATAMIENTO: ACTIVIDADES CITIUS (ARS 1/2018)**

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Universidad de Sevilla Dirección: Calle San Fernando, 4. Código Postal 41004, Sevilla Teléfono: 954551000 (centralita exterior)
DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS	Margarita Martínez-Pais Loscertales dpd@us.es
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	Gestión de los servicios que ofrece el Centro de Investigación, Transferencia e Innovación de la Universidad de Sevilla (CITIUS) Actividades de difusión, valorización y la transferencia del conocimiento.
LEGITIMACIÓN	El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (modificada por Ley Orgánica 4/2007). Estatutos de la Universidad de Sevilla
COLECTIVO	Miembros de la Comunidad Universitaria. Proveedores. Solicitantes de servicios.
CATEGORIA DE DATOS	Datos Identificativos NIF/DNI ,Nombre y apellidos, teléfono, correo electrónico,dirección,firma, huella, firma electrónica. Datos Académicos y profesionales Formación, titulaciones. Datos de empleo Cuerpo/Escala. Categoría/Grado. Puesto de trabajo. Historia del trabajador Datos económicos Datos bancarios



Protección de Datos Universidad de Sevilla

DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS	No se prevén
	No se prevén
PLAZO DE SUPRESIÓN	Conservaremos los datos personales desde que el interesado nos dé su consentimiento hasta que lo revoque, o bien solicite la limitación del tratamiento. En tales casos, mantendremos sus datos de manera bloqueada durante los plazos legalmente exigidos
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. (Sistema de acceso con contraseña cifrada, copias de seguridad frecuente que también son cifradas, sistema de seudonimización. Además, nuestros equipos se encuentran bajo la supervisión del SIC y del CICA, y por tanto, aprovechando todas sus infraestructuras de seguridad frente a ataques externos.)
PROCEDENCIA DE LOS DATOS	El propio Interesado.